Queridos componentes del Grupo de Amigos y de las diferentes Redes Sociales en las que estamos presentes.
(Página Web, WhatsApp, blog de Wordpress, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, etc.) 04.04.2020

Email: 100pomoteros@gmail.com
Web: www.100pomoteros.es

REQUISITOS - PERTENENCIA

En el año 2001 nos reunimos un grupo de amigos y amantes de las actividades sociales, del motor, rutas de senderismo/motocicleta/ciclistas, etc., visitas culturales, turísticas o gastronómicas y sobre todo de las motocicletas; creamos **EL GRUPO DE AMIGOS 100POMOTEROS**, nos mantenemos comunicados con nuestros amigos del Grupo de diferentes formas

Al ser un Grupo de Amigos para reunirnos dentro de nuestros diferentes hobbies en nuestro tiempo libre, creamos unos **mandamientos** y unos **REQUISITOS** que consideramos necesarios y convenientes para poder pertenecer al Grupo y **ser componente activo** en nuestras actividades sociales, **siendo éstos la base y nuestra cualidad moral que nos impulsa como personas a actuar rectamente, cumpliendo con nuestro deber dentro del Grupo y de acuerdo con la moral.**

PARA PERTENECER AL GRUPO DE AMIGOS 100POMOTEROS

1º.- Estar EMPADRONADO en una de estas poblaciones: Aranjuez, Ciempozuelos, Chinchón, San Martin de la Vega, Seseña, Titulcia y Valdemoro.

2º.- Ser admitido en VOTACION por la mitad más uno de los "amigos fundadores".

3º.- CASO ESPECIAL, sin cumplir el 1º, tras repetir su presencia en varios eventos y a resolución de una votación de los "Amigos Fundadores" que son 4, aunque actualmente y tras el Registro del logo y nombre en la Oficina Española de Registro de Patentes y Marcas, "Amigos registradores" son 6).

4º.- Este ***grupo de amigos*** lleva como símbolo de distinción de otros grupos, clubs, peñas, asociaciones, etc., un ***chaleco blanco*** con su logo en la espalda.

5º.- **OBJETIVO**. Este grupo de amigos no Organiza, ni cobra cuotas, solo son amigos que se juntan/reúnen para disfrutar de actividades sociales, del motor, ciclismo, rutas de senderismo, degustaciones, visitas turísticas y sobre todo de las motocicletas.

6º.- **DERECHOS-CESIONES**.- Ser componente o amigo de pleno derecho, le incluye en este GRUPO DE AMIGOS, así como en cualquiera de las diferentes REDES SOCIALES o Medios de Comunicación, en los que se encuentra presente, además de poder participar en las diferentes actividades sociales que realice el Grupo. Con la pertenencia al Grupo ***autoriza la cesión de su imagen***, la de sus acompañantes, aún siendo menores, para fines de publicación de fotos o vídeos en la Redes sociales del Grupo.

7º.- **OBLIGACIONES**.- La pertenencia al GRUPO le obliga a ***evitar por todos los medios***, el trato con los integrantes del mismo que pueda crear *discriminación directa o indirecta por razones físicas o psíquicas, edad, sexo, género, raza, ideología, lugar de procedencia, creencias, etc. Usted como integrante del Grupo por sus propias actuaciones (acciones u omisiones) exime **de toda Responsabilidad tanto civil, como penal, a los administradores / moderadores /fundadores o registradores y será responsable de las acciones/omisiones a la legalidad vigente, en ese momento, ante las autoridades de sus acompañantes o amigos invitados por usted.**

8.- INASITENCIA. El personal que lleve un **año o más sin ACUDIR A RUTAS/EVENTOS y SIN INTERVENIR** en los Chats, los fundadores/administradores entendemos no sigue estando interesado en pertenecer al mismo, pudiendo ser dado de Baja directamente.

9.- **CONOCIMIENTO Y RESPETO**. La pertenencia a este Grupo se entenderá como aceptación evidente y fehaciente, expresa e inequívoca de las normas que aquí se citan, así como las existentes en la web WWW.100POMOTEROS.ES o remitidas con anterioridad que usted afirma haber leído *(MANDAMIENTOS, RECORDATORIO, PERTENENCIA, ACTIVIDADES SOCIALES y CHATs). **En este Grupo de Amigos anteponemos el bien comunitario o de la mayoría, al interés minoritario, individual o de uno propio**

10.- **BAJA VOLUNTARIA EN GRUPO.** Cualquier persona que abandone voluntariamente el Grupo o sus Redes Sociales, para su nuevo reingreso deberá pasar la votación anteriormente reseñada en el Punto 3, y no antes de transcurridos 33 días.

11º.- ***Cualquier componente del Grupo podrá ser expulsado*, por sus acciones u omisiones contrarias a la normativa del Grupo; dicha baja será emitida en votación de los miembros fundadores (4 componentes) y aprobada con el 50% (2votos a favor).**

P.D. El nombre y logotipo del Grupo de Amigos 100POMOTEROS, está registrado en la Oficina Nacional de patentes y marcas, con su actividad.